



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 539/07

Sucre Capital de la República de Bolivia  
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

## Sucre-Bolivia

### RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 539/07

Sucre, 12 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 815/07 de 27 de agosto de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 245/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN POTEÓ IMPERIAL YURAC YURAC (FHI)" D-3, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 11.0068.000, partida 42310, con un presupuesto de Bs. 112.500.- (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 238/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Jaime Serrudo Picha.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 708a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN POTEÓ IMPERIAL YURAC YURAC (FHI)" D-3, con un precio de Bs. 101.199,28.- (CIENTO UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 28/100 BOLIVIANOS), al Sr. Jaime Serrudo Picha, cuyo plazo de ejecución será de 90 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 245/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 72)
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación (a fs.100 y 101)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones ( a fs.102)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs.105)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs.107)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs.109)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 104)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 106)
- Garantía de Cumplimiento póliza No CCO-SRE 0402287/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs.110 a 112)
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza No CIA-SRE 0402241/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs. 113 a 115)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Certificación Presupuestaria (a fs. 073)

- Tres Propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.079 y 080)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 081)
- Cuadro Comparativo (a fs.098)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs.097 y 099)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 095 y 096)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:-

**RESUELVE:**

- Art.1°** APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 245/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Jaime Serrudo Picha, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN POTEIO IMPERIAL YURAC YURAC (FHI)" D-3, con un costo de Bs. 101.199,28.- (CIENTO UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 28/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que por la repartición correspondiente, se procese el registro e inscripción en Derechos Reales, el área donde se encuentra emplazado el proyecto "Construcción Poteio Imperial Yurac Yurac (FHI)-D-3" (Barrio Imperial).
- Art.5°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL